



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 0149-2018 CF/FCE

Bellavista, 17 de agosto de 2018

VISTO:

Expediente N°01063075, presentado por el alumno **STALYN CHIROQUE BECERRA**, quien solicita subvención económica para participar en el Vigésimo tercer “Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 16 de agosto del 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. OTORGAR, la subvención por el monto de S/3,500.00 (tres mil quinientos soles), a favor del estudiante **STALYN CHIROQUE BECERRA** con Código N° **1522120817**, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, para sufragar los gastos participar en el Vigésimo tercer “Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, a realizarse en la ciudad de Guadalajara – Mexico del 06 al 09 de noviembre del 2018.
2. DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, **el egreso que origine la presente Resolución se afecte con los Recursos de la Administración Central de la Universidad Nacional del Callao**, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
3. DEMANDAR, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, de un informe académico de su participación en el mencionado evento y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO SORIANO ARRILUCEA
DECANO